



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º 1152

Tipo de proceso: Jurisdicción voluntaria – corrección
de registro civil de nacimiento promovido por Blanca
Inés Arroyave.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2020-00103-00**

Tuluá Valle, agosto veinte (20) de dos mil veinte
(2020)

Atendiendo lo reglado en el numeral 2º del artículo 579, el juzgado procede a fijar audiencia y decretar las pruebas que considera pertinentes para dictar la sentencia respectiva. Se advierte que el acto audiencial se celebrará de conformidad con lo reglado en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, es decir, utilizando los medios tecnológicos con los que dispone esta autoridad judicial.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: FIJAR el día **nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)** a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para celebrar la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, la cual se realizará a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes intervenientes y/o a sus apoderados judiciales para que, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informen a este despacho (j06cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co) la cuenta de correo electrónico por medio de la cual accederán a la plataforma Microsoft Teams para asistir a la audiencia convocada en el numeral anterior. Se solicita a las partes y apoderados iniciar la conexión con al menos 30 minutos de anticipación a la hora en que inicia la audiencia con el fin de garantizar su eficaz realización.

CUARTO: Las inquietudes relativas a la celebración de la audiencia **deberán expresarse** ante este despacho (j06cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co) con la suficiente antelación. Para lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 7º del Decreto 806 de 2020, se autoriza al personal adscrito a

este juzgado para que se comunique con los sujetos procesales con el fin de brindarles la información necesaria para la realización del acto audiencial.

QUINTO: DECRETAR las pruebas solicitadas por la accionante y las que de oficio se estimen pertinentes:

5.1. TENER como pruebas documentales las aportadas con la demanda, las cuales serán valoradas al momento de decidir.

5.2. INTERROGATORIO DE PARTE: citar a la señora BLANCA INÉS ARROYAVE para que absuelva bajo la gravedad de juramento el interrogatorio de parte que le formulará la titular de este juzgado.

5.3. OFICIESE a la NOTARÍA ÚNICA DE ORITO – PUTUMAYO para que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, remita a este juzgado copia del registro civil de nacimiento de MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ RODAS identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.130.144.671 de Puerto Asís Putumayo.

5.4. OFICIESE a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que aporte a este juzgado, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, la información biográfica y biométrica de las cédulas de ciudadanía n.º 1.130.144.671 y 1.006.227.160 (junto con los soportes documentales pertinentes) con el fin de establecer la plena identidad de los ciudadanas MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ RODAS y BLANCA INÉS ARROYAVE titulares, respectivamente, de los mencionados cupos numéricos y, de este modo, decidir lo pertinente al interior del presente proceso.

SEXTO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán validar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LA JUEZ,
NEIRA JULIA LEYTON MENESSES.

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2c54cf86e63e111b4abf82e0e5a0961e11533400470246d554ce67f3a2811

Documento generado en 20/08/2020 04:27:11 p.m.